

hasta ahora se ha desviado de la senda que la ley le prescribe, ha sido porque á su lado no hay capacidad, no hay juicio, ni personas que puedan tener el tino que es indispensable para dirigir la nave del Estado.

EL RECAUDADOR DE CONTRIBUCIONES.

Quisiéramos no ocuparnos del famoso Lopez Viazcan; pero como ni deja el puesto de que saca gran provecho, ni el gobierno lo aleja de su lado, sin embargo de que la opinion pública lo aborrece, es indispensable hablar de tal personage.

En los países cultos en que la ley no es letra muerta, en que se respetan las garantías, y en donde los que mandan se procuran el modo de atinar, ven con gusto la prensa de oposicion; porque la oposicion, desembarazada de la lisonja que siempre ofusca, ve las cosas con ojo imparcial, hace ver al gobierno sus desaciertos, y propone los medios para mandar bien. Aquel, cuando es de buena fé: cuando se propone hacer el bien á la sociedad: cuando no hace del fingido patriotismo una mina que explota á su sabor, entonces se aprovecha de las lecciones de la oposicion. Nosotros, que la hacemos con el solo fin que debe tener y que acepta la ley, hacemos observaciones para que se desprenda de un hombre tan

desconceptuado y por eso aborrecido, como lo es Viazcan.

Este ha querido vindicarse con un remitido documentado que la luz pública habrá visto en el periódico oficial del Estado del 22 del mes que cursa. Mas, ¿ese remitido salva á Viazcan de las imputaciones que se le han hecho? Nunca. Vamos á manifestarlo.

El auto de sobreseimiento que ha dado á luz, se ocupa de José Lopez Viazcan, y la prensa actual de José C. Lopez. Luego José C. Lopez, que MANEJA HOY parte de las rentas públicas, no ha sido absuelto. Si el uno y el otro fueren una misma cosa, ¿por qué desde la declaracion de inhabilidad de José Lopez Viazcan para empleado, se mudó nombre y se pone y firma José C. Lopez? ¿Por qué si aquel se considera inocente por una sentencia, no continuó identificándose para afirmar ó corroborar su inocencia? Luego si se mudó nombre, tenia conciencia de su culpabilidad, como la tienen los criminales, principalmente los ladrones que ocultan su nombre, para ocultar tambien sus crímenes.

Pero bien: supóngase que José Lopez Viazcan ó José C. Lopez sea inocente por el fallo de sobreseimiento. Eso solo probaria, que un Lopez Viazcan lo fué en el negocio del documento que sin circulacion ni valor legal admitió